

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00370 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor ARTURO JOSE MONTEJO ROCHA en calidad de Director Gestión de Riesgo Avanzado de EPS FAMISANAR S.A.S. y la señora SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA en calidad de Agente Interventor de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN - EPS FAMISANAR SAS, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acrediten el cumplimiento de la sentencia adiada el 26 de abril de 2023 confirmada mediante providencia del 18 de julio de los corrientes por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Bogotá.

Por tanto, debe acreditar el suministro del medicamento denominando ATALURENO y la SILLA DE RUEDAS., en las condiciones y especificaciones ordenadas por el médico tratante.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e9874ce02ec793881ff4ac012423ab5cc73629234113124d1c3de8da5e2cea**
Documento generado en 26/10/2023 04:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>